

Acordado 2  
sobre Presupuesto de Instrucción para 1917.

El Concejo de Bucaramanga,  
acuerda:

Artículo 1º Las RENTAS de Instrucción Pública pa-  
ra el año de 1917 se computarán en nueve mil novecientos  
treinta y cinco pesos treinta y tres centavos, así:

Existencia en caja	\$ 252 17
10% de Licores y Degüello mayor	3.000 ..
Renta nominal atrasada	508 80
Renta nominal en 1917	339 20
20% de fondos comunes, deducidos los \$339,20 de renta nominal	5.808 60
Reintegro hecho por el Señor Juan de Dios Arenas con motivo de glosa	.. 26 56
Suman las rentas	\$ 9.935 83

Artículo 2. Para los GASTOS del ramo en el año  
se abre crédito al Alcalde por nueve mil novecientos  
treinta y cinco pesos treinta y tres centavos, como pa-  
sa a expresarse:

Artículo 3. Honorarios de recaudación de renta nomi-  
nal en esta forma: \$42,40 para el comisionado en  
Bogotá, al 5%; \$16,96 para el Tesorero Municipal al  
2%. Total \$ 59,36.

Artículo 4. Para que en la forma es-  
tablecida remese el Tesorero Municipal al del De-  
partamento lo que corresponde a Bucara-  
manga en gastos de Instrucción \$ 3.000,..

Artículo 5. Sueldos de dos Comisarios de Esco-  
rias urbanas, a \$25 mensuales cada uno .. 600,..

Total \$ 3.659,36

Vienen p 365936.

Artículo 6. Sueldo de un Comisario para las Escuelas de Pedregosa, a \$5 mensuales	.. 60 ..
Artículo 7. Compra y composición de mobiliario para Escuelas	600 ..
Artículo 8. Alquiler de locales de Escuelas de propiedad del Municipio	.15 ..
Artículo 9. Vestidos para niños pobres	277 ..
Artículo 10. Auxilio a siete jóvenes pobres en la Escuela de Artes, a \$4 mensuales cada uno, en diez meses	280 ..
Artículo 11. Beca en la Escuela Normal de Instructoras, en once meses, a \$12 mensuales	132 ..
Artículo 12. Sobresueldo de 42 directores de Escuelas urbanas y rurales, a \$3 cada uno por mes	1.512 ..
Artículo 13. Arrendamiento de locales para Escuelas	2.520 ..
Artículo 14. Construcción de locales de Escuela	.830 41
Artículo 15. Pago del arrendamiento de dos locales de Escuela y del sobresueldo de una maestra en diciembre de 1916	.. 23 ..
Artículo 16. Reconocimiento de suma grossa al Señor Juan de Dios Arenas, Tesorero en el año de 1916, y enterada por él, exceso en el pago de sobresueldos de directores de Escuela, de la suma fijada en el respectivo Presupuesto	.. 26 56
Suman, como las rentas, los gastos p	9.935,33

Expedido en Bucaramanga, con intervención de Alcalde, Personero y Tesorero Municipales y del Inspector de Instrucción Pública el 14 de febrero de 1917.

El P-

sidente,

Néstor Pralata

3

Julio Castillo

R. A. Corredor

Franco Sepeda.

Marco Aurelio Núñez. Climaco Vilas

Leonardo Angulo

M. A. Villegas

Hermógenes Motta

José María Hart

El Secretario,  
Marco Gómez.

Alcaldía Municipal.

Bucaramanga, Febrero 19 de 1917

Publicaciones y ejecutorias

Emilio Muñiz

El Secretario,

Monseñor M. Serpa

Inspección provincial de V.P.  
Bucaramanga clase 2  
de 1917



Aprobado  
Firma

Bucaramanga, Mayo 5 de 1917

Aprobado,  
Ernesto Valderrama

Y Director de Instrucción Pública,

R. Gómez